



Resolución Directoral

Lima, 18 de Octubre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 16783-22, que contiene el Informe Técnico N° 011-2022-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responden a las necesidades prioritarias de salud del país, en ese sentido, el Art. 19° de la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que los médicos residentes tienen derecho de: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza;

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, el literal b) del Art. 38° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que "las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el Plan Curricular se realizan previa coordinación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico".

Que, mediante el expediente del visto la Médico Residente de Segundo Año, en la especialidad de Gestión en Salud, M.C. **Reyna Fiorella, MARMANILLO MELENDEZ**, solicita una rotación extrahospitalaria Internacional, en Gestión Clínica – Calidad en Salud: Sistema de Gestión de la Calidad, en el Hospital Universitario de San Vicente Fundación, de la Ciudad de Medellín - Colombia, en el período comprendido entre el 02 al 29 de octubre del 2022, incluido los días de traslado;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la Institución";





Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad";

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, en el Informe Técnico N° 011-2022-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sugiere que se formalice mediante Resolución la licencia con goce de haber para rotación externa internacional solicitada por la MC. Reyna Fiorella, MARMANILLO MELENDEZ, para rotar en el Hospital Universitario de San Vicente Fundación, de la Ciudad de Medellín – Colombia, en el servicio de Gestión Clínica – Calidad en Salud: Sistema de Gestión de la Calidad, durante los días del 02 de octubre del 2022 al 29 de octubre del 2022, incluido los días de traslado;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con eficacia anticipada con goce de haber para rotación externa Internacional a la Médico Residente de Segundo Año, en la especialidad de Gestión en Salud, **M.C. Reyna Fiorella, MARMANILLO MELENDEZ**, quien rotará en el Servicio de Gestión Clínica – Calidad en Salud del Hospital Universitario de San Vicente Fundación, de la Ciudad de Medellín – Colombia, a partir del 02 al 29 de octubre del 2022, incluido los días de traslado.



Resolución Directoral

Lima, de del 2022



Artículo 2°. - **DISPONER** que la profesional citada en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la capacitación queda obligada a presentar un informe detallado, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia por capacitación.

Artículo 3°. - **PRECISAR**, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
C.M.P. 16739 R.N.E. 7427

SGCR/DUTRI/CYO/STMG/RAOC.

- C.c. Dirección General (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Ofic. de Gestión de la Calidad (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesada (1)
- Archivo (1)

131

131